

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

CREADA POR LEY EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1874

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2023-MPT/A.

Tarata, 19 de Mayo de 2023.

VISTO:

El Acta de Designación del Comité Electoral del Centro Poblado Maure – Kallapuma, de fecha 11 de Mayo del 2023; La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2023-MPT/A, de fecha 08 de Mayo del 2023, ha sido Designado el Asesor Legal como Coordinador del Proceso Electoral en el Centro Poblado Maure Kallapuma; Sobre LA DESIGNACION DEL COMITÉ ELECTORAL DEL CENTRO POBLADO MAURE – KALLAPUMA; en cumplimiento a la Resolución de Gerencia General N° 000003-2023-GG/ONPE, de fecha 27 de Abril del 2023; Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula en el artículo II del Título Preliminar que: los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 200° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Inciso 06 dispone: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, así mismo el artículo 43° del mismo cuerpo Legal, establece: “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.

Que, según la Ley 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Centros Poblados que norma el Proceso de elección democrática del Alcalde y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, la misma que en su artículo 3°, sobre Comité Electoral, señala: “La Organización del Proceso Electoral está a cargo de un Comité Electoral, el cual está conformado por un miembro de (05) pobladores que domicilien dentro de la delimitación territorial de la Municipalidad del Centro Poblado. La designación de los pobladores se hará por sorteo realizado en Acto Público y en Presencia de los representantes de la Municipalidad Provincial y Distrital; El Comité Electoral se instala en su fecha de conformación”; esto en concordancia con el artículo 132° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Oficio N° 000008-2023-ORCTAC-GOECOR/ONPE, de fecha 02 de Mayo del 2023, nos remiten a la Municipalidad Provincial de Tarata, APROBADO el Cronograma Electoral de las Elecciones Complementarias de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados 2023, autoridades que completaran el periodo de gobierno municipal 2023-2026. Conforme el artículo 11° del Reglamento Marco para las elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados 2022, aprobado mediante Resolución N° 0362-2022-JNE.

Que, según el Acta de Designación del Comité Electoral del Centro Poblado Maure – Kallapuma, de fecha 11 de Mayo del 2023. Donde en votación a mano Alzada se designo a los siguientes miembros del Comité Electoral del Centro Poblado Maure – Kallapuma PERIODO 2023-2026, SIENDO ELEGIDOS LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

- | | |
|------------------------------------|--|
| - PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: | SR. TOMAS VILLANUEVA MIRANDA ORTIGOSO. |
| - SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL: | SR. PEDRO JULIO LIMACHE TICONA. |
| - PRIMER VOCAL COMITÉ ELECTORAL : | SR. JOSE COAQUERA MAMANI. |
| - SEGÚN VOCAL COMITÉ ELECTORAL : | SR. EDGAR JORGE CONDORI MAMANI. |

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

CREADA POR LEY EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1874



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL 2023, PARA EL PROCESO DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE AUTORIDADES, DEL CENTRO POBLADO MAURE – KALLAPUMA PERIODO 2023 - 2026, que se llevara a cabo el día 03 de Diciembre del 2023, en cumplimiento a la Resolución de Gerencia General N° 000003-2023-GG/ONPE, de fecha 27 de Abril del 2023. A los siguientes integrantes:

- PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL: SR. TOMAS VILLANUEVA MIRANDA ORTIGOSO.
DNI. N° 00660816.
- SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL: SR. PEDRO JULIO LIMACHE TICONA.
DNI. N° 00660382.
- PRIMER VOCAL COMITÉ ELECTORAL : SR. JOSE COAQUERA MAMANI.
DNI. N° 41767916.
- SEGÚN VOCAL COMITÉ ELECTORAL : SR. EDGAR JORGE CONDORI MAMANI.
DNI. N° 01857500.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Asesoría Legal, tomar las acciones pertinentes, para el cumplimiento de las elecciones Complementarias de Autoridad Municipal en el Centro Poblado Maure – Kallapuma 2023.

ARTÍCULO TERCERO: FACULTAR, para que pueda coordinar con los miembros del Comité Electoral y demás oficinas, para el cumplimiento de las elecciones Complementarias de Autoridades Municipales del Centro Poblado Maure – Kallapuma 2023.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y demás áreas correspondientes, para su cumplimiento y ejecución.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Secretaría General que gestione la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

ING. KENNY HENRY MENEZES COPAJA
ALCALDE

Distribución:
Alcaldía
GM
GAF
Interesado (a)
C.c. Archivo.